

Por Silvia Otero y
Por Carlos Sánchez
EL UNIVERSAL

CD. DE MÉXICO.- Un juzgado federal concedió la “suspensión de plano” a Joaquín “El Chapo” Guzmán Loera contra una eventual orden de extradición, luego de que la defensa del narcotraficante ratificó el juicio de garantías que promovió el lunes pasado.

El recurso se presentó ante el Juzgado Octavo de Distrito de Amparo en Materia Penal del Distrito Federal, y aunque la defensa tenía tres días para confirmar la petición, desde la noche del 24 de febrero fue ratificado, por otro de los abogados del capo, Carlos David Armenta Montaño, por lo que se dio trámite al juicio de garantías.

La defensa de Guzmán Loera interpuso el juicio de amparo 200/2014 contra una posible orden de extradición en su contra a Estados Unidos, luego de que autoridades de ese País anunciaron que pedirán su entrega para que enfrente diversos cargos en ese País por las operaciones del cártel de Sinaloa que lideraba.

Después de revisar las primeras constancias del caso, la juzgadora a cargo concedió “la suspensión de plano” de amparo, contra los actos reclamados: orden de incomunicación, orden de expulsión o destierro y extradición.

Solicitarán informes

En los próximos días el juzgado solicitará a las autoridades competentes, entre las que están la Procuraduría General de la República (PGR) y la Secretaría de Relaciones Exteriores, los informes justificados para determinar si existe una orden de detención con fines de extradición formalizada por parte del Gobierno de Estados Unidos.

Cabe recordar que en caso de que no existiera aún la solicitud por parte del Gobierno estadounidense, el amparo se sobreseería, y jurídicamente quedaría sin efecto la suspensión que obtuvo Guzmán Loera.